

## ACTA No. 005

### Sesión ordinaria del Comité de Expertos en Elaboración y Divulgación de Reportes Financieros Relacionados con Sostenibilidad del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

**FECHA:** miércoles, 08 de abril de 2026

**HORA:** 1:00 p.m.

**LUGAR:** Sesión virtual - Microsoft Teams

Atendiendo a la invitación enviada por el CTCP, asistieron las siguientes personas a la sesión virtual del Comité:

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Tania López	INDEPENDIENTE	PRESENTE
José Olivar Mosquera Mosquera	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	PRESENTE
Fredy Bernardo Ríos Salazar	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Víctor Julio Balanta Martínez	UNIVERSIDAD DE AMAZONIA	PRESENTE
Mauricio González Espinosa	PROCURADURIA	PRESENTE
Enrique Beltrán Pardo	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Yulli Marcela Sepúlveda Álzate	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Luz Marina Ortiz	GERENCIA SDI	PRESENTE
Beatriz Moreno Restrepo	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Liliana Delgado Mena	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Abraham Felipe Gallego Jiménez	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	PRESENTE
Andrea Padilla	GRI COLOMBIA	AUSENTE
Juan David Soler	GRI COLOMBIA	PRESENTE
Juan David López Montoya	DELOITTE & TOUCHE LTDA	PRESENTE
Sandra Milena Villabona Londoño	BAKERTILLY COLOMBIA	AUSENTE
Andrea Estefanía Silva Atuesta	BAKERTILLY COLOMBIA	PRESENTE
Patricia Mendoza Sierra	EY COLOMBIA	PRESENTE
Katherine Muñoz	EY COLOMBIA	PRESENTE
Alejandro Wilches Segovia	BDO COLOMBIA	PRESENTE
Margarita María Casas Rodríguez	PWC COLOMBIA	PRESENTE
Alejandro Bernal Solarte	PWC COLOMBIA	PRESENTE
José Boris Forero Cardoso	KPMG COLOMBIA	PRESENTE
Leonardo Mora	KPMG COLOMBIA	PRESENTE
Fernanda Moreira	KPMG COLOMBIA	PRESENTE
Sandra Mercedes Fetecua Rodríguez	POSTOBON	AUSENTE
Vanessa Estefanía García	INDEPENDIENTE	PRESENTE

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Luz Dary González Cortés	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Santiago Herrera	ALPINA	AUSENTE
Rodrigo Lupercio Riaño Pineda	SUPERSOCIEDADES	AUSENTE
Luis Javier Acosta Castellano	SUPERSOCIEDADES	PRESENTE
María Carolina Cortázar Yubran	SUPERSOCIEDADES	AUSENTE
Christian Leandro Díaz Velandia	SUPERFINANCIERA	AUSENTE
Andrés Francisco Trillos Medina	SUPERFINANCIERA	PRESENTE
Marelvi Hortensia Bernal Nempeque	SUPERSOLIDARIA	PRESENTE
Adriana Gómez	SUPERSOLIDARIA	PRESENTE
Shirley Coronado Carrillo	SUPERSOLIDARIA	PRESENTE
Liyibeth Moreno Palomeque	MINCIT	PRESENTE
Claudia Margarita Padilla Gómez	MINCIT	PRESENTE
Arturo de Jesús Tejada Alarcón	MINCIT	PRESENTE
Stella Jiménez Mayorga	MINCIT	PRESENTE
Henry Alexander Guerrero Galindo	URF	AUSENTE
Uriel Argiro Álzate Suarez	URF	AUSENTE
Sandra Consuelo Muñoz Moreno - Consejera Coordinador	CTCP	PRESENTE
Jairo Enrique Cervera Rodríguez - Consejero	CTCP	PRESENTE
Jorge Hernando Rodríguez - Consejero	CTCP	PRESENTE
Mauricio Ávila Rincón - Profesional de apoyo	CTCP	AUSENTE
Michel Julieth Herran Saldaña - Profesional de apoyo	CTCP	PRESENTE
Miguel Ángel Díaz Martínez - Profesional de apoyo	CTCP	PRESENTE
Viviana Andrea Chamorro Futinico - Profesional de apoyo	CTCP	PRESENTE
Flor de Luz Vélez Correa - Abogada	CTCP	PRESENTE
Jorge Andrés Patiño Jiménez - Comunicaciones	CTCP	PRESENTE

## **1. Designación de Secretaría Técnica**

Ante la ausencia de postulación voluntaria, y conforme al reglamento de los comités adhonorem, se designó como secretario de la sesión al miembro cuyo primer apellido aparece en orden alfabético, resultando designado Enrique Beltrán, quien aceptó la responsabilidad.

## **2. Verificación de quórum**

El secretario del Comité, Enrique Beltrán, verificó la asistencia de los miembros y confirmó la participación de más de cinco integrantes, cumpliendo lo establecido en el reglamento para deliberar y decidir.

En consecuencia, se constató la existencia del quórum requerido para deliberar y decidir. De esta manera, se declaró instalada la sesión.

## **2. Lectura y aprobación del orden del día**

Se dio lectura al orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum y registro de asistentes.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Saludo de bienvenida a cargo de la Presidente.
5. Presentación conclusiones del grupo 4 "Información conectada"
6. Presentación de análisis "alcance" grupo 5.
7. Logística de las próximas presentaciones.
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de la sesión.

Durante su revisión, se realizó un ajuste en el punto correspondiente a la presentación del grupo 5, relacionado con el alcance. El orden del día fue sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

## **3. Aprobación del acta anterior**

Se recordó que el acta anterior fue enviada previamente a los integrantes del Comité para su revisión.

Se recibieron observaciones relacionadas principalmente con ajustes de formas, las cuales fueron incorporadas en la versión final.

No se presentaron comentarios adicionales durante la sesión, por lo que el acta fue aprobada por unanimidad.

## **4. Saludo de bienvenida**

La Presidenta del Comité, Patricia Mendoza, dio la bienvenida a los participantes y agradeció su asistencia.

## **5. Desarrollo del orden del día**

### **Presentación Grupo 4 – Información Conectada**

El Grupo 4 presentó su análisis sobre la aplicabilidad de los estándares IFRS S1 y S2 en Colombia, con énfasis en el principio de información conectada y en la necesidad de una adopción regulatoria gradual, proporcional y ajustada

a las capacidades del tejido empresarial colombiano. El grupo concluyó que dichos estándares resultan conceptualmente compatibles con el marco normativo nacional, siempre que su implementación no sea inmediata ni uniforme, sino diferenciada de acuerdo con el tamaño, sector, complejidad y capacidad operativa de las entidades.

En desarrollo de esta postura, el grupo propuso estructurar la adopción mediante esquemas diferenciados, priorizando la aplicación integral para empresas de mayor complejidad, esquemas simplificados para empresas medianas —centrados en revelaciones cualitativas, identificación de riesgos materiales y coherencia con la información financiera— y un enfoque no obligatorio para pequeñas empresas, con uso voluntario de indicadores. Asimismo, se destacó la necesidad de establecer alivios de transición frente a requerimientos de alta complejidad técnica, particularmente en materia climática, acompañados de planes progresivos de implementación bajo supervisión regulatoria.

Posteriormente, se abrió la discusión sobre los criterios de clasificación empresarial aplicables para la adopción de IFRS S1 y S2 y su coherencia con el marco vigente del Decreto 2420 de 2015. En este punto, el profesor Abraham manifestó una objeción estructural frente a la posibilidad de crear una clasificación paralela para efectos de sostenibilidad, señalando que ello podría generar desalineación normativa, duplicidad de criterios regulatorios e inseguridad jurídica. Indicó que los estándares IFRS S1 y S2 mantienen una lógica de materialidad financiera y fueron concebidos como complementarios al sistema de información financiera existente, razón por la cual su implementación debería articularse dentro de la estructura actual de los Grupos 1, 2 y 3, ajustando únicamente el nivel de exigencia mediante criterios de gradualidad y proporcionalidad.

En contraste, las voceras del Grupo 4, Katherine Muñoz y Patricia Mendoza, defendieron la conveniencia de redefinir o adaptar la segmentación empresarial para fines de sostenibilidad, argumentando que la clasificación vigente del Decreto 2420 podría imponer cargas desproporcionadas, especialmente sobre las entidades clasificadas en el Grupo 2. Señalaron que los reportes de sostenibilidad poseen naturaleza, objetivos y requerimientos técnicos distintos a los estados financieros tradicionales, lo cual justificaría un tratamiento regulatorio diferenciado y ajustado al nivel de madurez empresarial del país.

Durante la discusión, Juan López intervino destacando que Colombia ya cuenta con lineamientos regulatorios y de supervisión en materia de sostenibilidad, particularmente desde la Superintendencia de Sociedades, inicialmente bajo esquemas voluntarios, lo cual evidencia que el país posee antecedentes regulatorios relevantes sobre los cuales puede construirse una implementación progresiva. Este argumento fortaleció la postura favorable a una adaptación regulatoria diferenciada, al introducir un criterio de coherencia interinstitucional con las prácticas de supervisión actualmente existentes.

En igual sentido, varios miembros resaltaron la importancia de armonizar cualquier futura regulación con el nivel real de desarrollo y madurez de las empresas colombianas en materia de sostenibilidad, evitando trasladar de manera automática la lógica estricta de las normas financieras tradicionales al ámbito de la divulgación de sostenibilidad.

Posteriormente, Alejandro Wilches Segovia propuso incorporar el concepto de gradualidad no solo en el universo de entidades obligadas, sino también en el contenido mismo del reporte, diferenciando entre requerimientos cualitativos y cuantitativos, de manera que en etapas iniciales se prioricen divulgaciones narrativas o descriptivas frente a métricas complejas de difícil obtención. Esta propuesta fue acogida favorablemente como una herramienta práctica para facilitar la implementación progresiva.

Por su parte, Patricia Mendoza reiteró la necesidad de un enfoque operativo particularmente flexible respecto del Grupo 2, al considerarlo el segmento empresarial más expuesto al riesgo de sobrecarga regulatoria. A su vez, Tania Cecilia López Ayala advirtió sobre la necesidad de armonizar técnicamente las recomendaciones de los distintos grupos de trabajo del comité, especialmente en aspectos como la definición de entidad que reporta y alcance de aplicación, señalando además que la Superintendencia de Sociedades se encuentra desarrollando una guía de sostenibilidad orientada a PYMES, la cual podría servir de apoyo técnico en etapas posteriores.

Posteriormente, Alejandro Bernal Solarte planteó una propuesta conciliadora orientada a consolidar un modelo híbrido de adopción normativa, consistente en mantener como base la estructura del Decreto 2420 de 2015, incorporando dentro de estos criterios de gradualidad, proporcionalidad, flexibilización y segmentación interna según el tipo de entidad y el contenido del reporte exigido.

Adicionalmente, la consejera Sandra Muñoz formuló observaciones orientadas a complementar las propuestas que haga el Comité en este punto sin que se deje de lado el punto de "análisis estratégico" dada la importancia de incorporar de manera expresa la categoría de entidades de interés público dentro de los criterios de evaluación, en atención a que estas concentran, en su mayoría, grandes compañías con responsabilidades reforzadas frente a la adopción de estándares de sostenibilidad. Asimismo, señaló la necesidad de valorar cuidadosamente la naturaleza y alcance de las normas IFRS S1 y S2, advirtiendo que dichas disposiciones fueron concebidas principalmente para grandes organizaciones y que, a diferencia de las normas de información financiera tradicionales, no cuentan actualmente con una versión específica para PYMES. En ese sentido, enfatizó la importancia de que cualquier análisis técnico considere no solo la clasificación normativa de las entidades, sino también la pertinencia, aplicabilidad y costo de implementación de los estándares, en línea con el direccionamiento estratégico existente para normas de revelación y divulgación en sostenibilidad.

Como resultado de la deliberación, se evidenció un consenso creciente alrededor de dicho modelo híbrido, manteniendo la estructura general de los Grupos 1, 2 y 3 del Decreto 2420 de 2015, pero complementándola con criterios adicionales de gradualidad, proporcionalidad y segmentación interna, particularmente dentro del Grupo 2, evitando así la fragmentación normativa. Igualmente, se reconoció la limitada capacidad operativa de las microempresas y pequeñas entidades, reforzándose la posición favorable a esquemas de voluntariedad o exclusión para el Grupo 3.

No obstante, dado que persistieron diferencias técnicas y jurídicas respecto al alcance de la flexibilización normativa posible y la viabilidad de eventuales ajustes en la clasificación empresarial, el comité acordó solicitar un concepto técnico-jurídico adicional antes de avanzar hacia una definición regulatoria definitiva.

### **Presentación Grupo 5 – Alcance**

El Grupo 5 presentó su propuesta técnica orientada a analizar y precisar el alcance de la futura norma de información financiera relacionada con sostenibilidad en Colombia, en concordancia con los estándares internacionales emitidos por el ISSB y con el direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El grupo concluyó que no resulta recomendable modificar la redacción actual propuesta para el objetivo y alcance de la norma, por considerar que dichos elementos constituyen la base estructural sobre la cual se desarrollan los estándares internacionales. En su lugar, recomendó la elaboración de un documento técnico complementario que recopile criterios, lineamientos y orientaciones para su adecuada implementación en el contexto colombiano. En su análisis, el grupo reconoció que Colombia presenta avances significativos en materia de divulgación de información de sostenibilidad, con niveles importantes de adopción de estándares como GRI, SASB y TCFD, así como desarrollos técnicos relevantes como la taxonomía XBRL. No obstante, advirtió que aún existe limitada madurez en la integración entre la información financiera y no financiera, circunstancia que hace necesaria una implementación progresiva y contextualizada.

Asimismo, el grupo destacó que la estructura empresarial colombiana está compuesta mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, muchas de las cuales no cuentan con recursos técnicos, financieros ni humanos suficientes para asumir de manera inmediata requerimientos complejos de reporte. Por tal motivo, recomendó adoptar un enfoque basado en proporcionalidad y gradualidad, permitiendo incluso divulgaciones cualitativas cuando el costo de obtener información cuantitativa exceda el beneficio esperado para los usuarios.

La propuesta de implementación que presentó el Grupo fue estructurada en tres fases: una primera dirigida a entidades de interés público y emisores de

valores; una segunda orientada a sectores económicos de alto impacto; y una tercera destinada a medianas, pequeñas y microempresas bajo requerimientos simplificados.

Durante la discusión, se incorporó la observación de que una clasificación basada exclusivamente en el tamaño empresarial podría resultar insuficiente, dado que entidades pequeñas también pueden presentar riesgos ambientales, sociales o económicos significativos. En consecuencia, se propuso avanzar hacia modelos de clasificación multidimensional que integren variables de tamaño, sector y nivel de riesgo o criticidad.

Finalmente, el Dr. Jorge Hernando Rodríguez Herrera realizó precisiones de carácter técnico-normativo, aclarando que el Decreto 2420 de 2015 constituye un Decreto Único Reglamentario en el cual se compilan los desarrollos normativos expedidos por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades de intervención en la economía previstas en la Ley 1314 de 2009, en materia de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información. Indicó que las futuras disposiciones sobre divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad podrían materializarse mediante nuevos decretos expedidos mediante facultades de intervención económica, los cuales podrían ser compilados en el DUR 2420 como anexos técnicos independientes.

Adicionalmente, enfatizó que las recomendaciones técnicas del Comité deben construirse inicialmente sobre la base de criterios técnicos y necesidades regulatorias sustantivas, sin perjuicio del análisis jurídico posterior, permitiendo a los reguladores determinar la forma legal más adecuada para su implementación. Advirtió igualmente sobre la necesidad de evaluar cuidadosamente cualquier definición de umbrales, clasificaciones o segmentaciones, debido a sus implicaciones sobre el aseguramiento de la información, la auditoría, la revisoría fiscal y su adecuada articulación con la información financiera. En conclusión, el Grupo 5 reiteró que la adopción de estándares de sostenibilidad en Colombia debe reconocer los avances existentes, fortalecer la integración entre sostenibilidad e información financiera, y desarrollarse bajo principios de gradualidad, proporcionalidad y enfoque basado en riesgo, apoyada en instrumentos técnicos complementarios que faciliten su adecuada armonización e implementación.

## **7. Logística de las próximas presentaciones.**

En desarrollo del punto 7 del orden del día, el comité definió el plan de trabajo correspondiente a la fase de cierre, armonización y formulación de recomendaciones en el marco del proceso de implementación de las IFRS de sostenibilidad en Colombia. La discusión se centró en los ajustes metodológicos, logísticos y de calendario requeridos para culminar adecuadamente el proceso técnico y avanzar hacia la entrega de recomendaciones formales al comité y, posteriormente, a los ministerios competentes.

Como contexto inicial, se reconoció un retraso en la agenda de trabajo derivado de la alta carga operativa asociada al cierre y emisión de estados financieros, circunstancia que generó una pausa aproximada de tres semanas en el desarrollo ordinario de las actividades. En atención a ello, se concluyó la necesidad de fortalecer el proceso de armonización conceptual desarrollado en las mesas técnicas, con el propósito de consolidar criterios, depurar posiciones y avanzar hacia la construcción de un documento final técnicamente coherente y consensuado.

En este sentido, se reiteró que el objetivo principal de la fase final consiste en cerrar y armonizar los conceptos clave asociados a la aplicación de las IFRS de sostenibilidad, partiendo de la premisa de que dichas normas constituyen el marco normativo base para la futura regulación en Colombia. Dentro de los temas prioritarios a desarrollar se destacaron, entre otros, la interoperabilidad, la doble materialidad, la definición de entidad que reporta, el concepto de impacto, las categorizaciones técnicas y los criterios de consolidación.

Respecto de la metodología de trabajo, se acordó mantener sin modificaciones la estructura actual de los cinco grupos temáticos de trabajo, correspondientes a gobernanza, gestión del riesgo, estrategia S1, estrategia S2 y juicios, estimaciones e incertidumbres. No obstante, como principal ajuste metodológico, se aprobó incrementar la periodicidad de las sesiones, pasando de reuniones quincenales a encuentros semanales, con el fin de acelerar el ritmo de trabajo durante esta fase conclusiva.

Adicionalmente, se acordó ampliar el tiempo de intervención de cada grupo de diez (10) a veinte (20) minutos por sesión, precisando que dicho espacio deberá destinarse exclusivamente a la presentación de conclusiones, recomendaciones y propuestas concretas, dejando de lado exposiciones extensas de desarrollo técnico, en consideración a que la fase de análisis sustantivo ya ha sido surtida previamente.

De igual forma, el comité determinó incorporar sesiones presenciales específicas orientadas al cierre técnico y a la redacción de recomendaciones finales, reconociendo que dichas jornadas resultan fundamentales para alcanzar mayores niveles de articulación, deliberación y consenso entre los participantes.

Como resultado, se aprobó el siguiente cronograma de trabajo para la etapa final del proceso:

- 22 de abril: sesión presencial en Bogotá (4 horas), destinada al análisis y cierre del concepto de interoperabilidad y armonización conceptual general.
- 29 de abril: sesión de revisión de contenidos principales asociados a S1, S2 y temas relacionados con juicios e incertidumbres.

- 6 de mayo: sesión presencial en Bogotá (4 horas), orientada a concluir la revisión de contenidos principales de S1 y S2.
- 13 de mayo: sesión virtual sobre requerimientos generales y análisis de norma relacionada con TNFD.
- 19 de mayo: sesión virtual extraordinaria de 7:00 a. m. a 9:00 a. m., en reemplazo de la sesión inicialmente prevista para el 18 de mayo, debido a ajustes de agenda.
- 27 de mayo: sesión de revisión de métricas y objetivos.
- 10 de junio: sesión presencial final en Bogotá (4 horas), destinada al cierre definitivo de conclusiones y recomendaciones.

En materia logística, se enfatizó la importancia de privilegiar la presencialidad en aquellas sesiones consideradas estratégicas para la consolidación técnica del trabajo, señalando que, de manera excepcional, podrá habilitarse participación virtual cuando existan limitaciones justificadas. No obstante, se reiteró que el escenario presencial constituye la modalidad preferente para facilitar la deliberación y alcanzar los niveles de consenso requeridos.

Igualmente, se reconocieron las limitaciones logísticas y presupuestales que enfrentan algunos miembros ubicados fuera de Bogotá, motivo por el cual se solicitó prever mecanismos alternativos de conectividad que permitan garantizar su adecuada participación cuando sea necesario.

Finalmente, se indicó que cada grupo de trabajo deberá concurrir a las próximas sesiones con posiciones previamente consolidadas, recomendaciones estructuradas y excepciones debidamente justificadas, bajo el entendido de que la etapa de análisis técnico previo ya ha sido desarrollada tanto a nivel individual como grupal. En consecuencia, se reiteró que el énfasis de esta fase final estará orientado principalmente a la toma de decisiones, armonización de criterios y redacción definitiva de recomendaciones.

## **8. Proposiciones y varios**

### **6.1. Compromisos**

1. Revisión jurídica:  
Analizar la viabilidad de separar la implementación de las normas de sostenibilidad del marco del Decreto 2420 de 2015.
2. Armonización técnica:  
Programar sesiones para integrar y armonizar las conclusiones de los diferentes grupos de trabajo.
3. Definición de lineamientos:  
Consolidar una propuesta unificada sobre:
  - Clasificación de empresas.
  - Gradualidad en la aplicación.
  - Alcance normativo.

4. Desarrollo de documento técnico:  
Elaborar un documento adicional que complemente el alcance y la implementación de las normas de sostenibilidad en Colombia.
5. Análisis sectorial:  
Profundizar en la identificación de sectores prioritarios para la implementación.

## 7. Cierre de la sesión

La Presidenta agradeció la participación y los aportes técnicos de los integrantes.

Se reiteró la importancia del trabajo colaborativo para la construcción de la propuesta normativa nacional en materia de sostenibilidad.

Se dio por finalizada la sesión.

Próxima sesión  
22 de abril de 2026  
2:00 p.m. – 6:00 p.m.

Siendo las 3:00 p.m., se dio por finalizada la sesión, dejando constancia de las tareas a desarrollar, las cuales se detallan en el anexo de compromisos.



**Patricia Mendoza**  
Presidenta



**Enrique Beltrán**  
Secretaria Técnica

## Anexo

### Tablero de control sobre compromisos pactados en las sesiones

No acta	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	ESTADO
002	Definición final sectores económicos	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Abierto.
004	Elaborar propuesta de redacción sobre "impacto"	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Abierto.

<b>No acta</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO</b>	<b>ESTADO</b>
004	Presentar análisis completo de alcance	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.
004	Desarrollar propuesta técnica de doble materialidad	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.
004	Propuesta de cronograma y gradualidad	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.
004	Presentación "Información conectada"	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.
005	Desarrollar sesiones de armonización técnica entre los grupos para unificar criterios (alcance, entidad reportante, clasificación y gradualidad).	Coordinadores de grupos	Abril – mayo 2026	Abierto.
005	Estructurar una propuesta de implementación gradual de las normas, incorporando criterios de tamaño, sector y proporcionalidad.	Grupos técnicos del comité	Mayo 2026	Abierto.